

**ACUERDO DE COEDICIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "EL GREEN"
EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE GOLF Y LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE GREENKEEPERS .**

En Antequera, a 7 de septiembre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Angel de la Riva Gómez, en nombre y representación de la **REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF**, en adelante **RFAG**, con C.I.F. num. Q7955035F y con domicilio en Málaga en la calle Sierra de Grazalema num. 33-5, 1ºB.

Actúa en calidad de Presidente, cargo para el que fue nombrado como resultado de las elecciones celebradas en la Asamblea del 22 de junio de 2008.

De otra parte, D. Francisco José Carvajal Almansa, en nombre y representación de la **ASOCIACION ESPAÑOLA DE GREENKEEPERS**, con C.I.F. num. G79917357, en adelante la **AEdG**, con domicilio en Hotel Antequera Golf, Urb. Santa Catalina s/n Antequera, Málaga.

Todas las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación.

EXPONEN

- I. Que reconociéndose todas las partes capacidad legal suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y al efecto.

- II. Que con fecha 10 de junio de 2010 la RFAG y la AEdG firmaron un convenio cuyo objeto era la colaboración entre ambas entidades para la coedición de una publicación técnica, con el ánimo de divulgar información técnica, relativa a los campos de golf, con la publicación de un libro con referencia a la construcción y mantenimiento del green; y cuyo título inicial se puede establecer como "El green: construcción, gestión y mantenimiento" (en adelante "El Green"), quedando las partes vinculadas en los términos y condiciones pactadas en dicho convenio de colaboración, y que se adjunta al presente como anexo I.
- III. Que en dicho convenio de fecha 10 de junio de 2010, en la estipulación sexta se indicaba que en caso de que el precio final de la publicación fuera más elevado del recogido, la RFAG y la AEdG podrían acordar la participación de una tercera entidad como coeditora de la publicación.
- IV. Que la Real Federación Española de Golf (en adelante la RFEG), está interesada en participar como coeditora de la publicación el " El Green".

ACUERDAN

PRIMERA.- Aceptar la participación de la RFEG como tercer coeditor de la publicación, dado que el presupuesto final de la publicación aceptado por la RFAG y la AEdG es mayor de SEIS MIL EUROS (6.000,00€), IVA no incluido, tal y como se tenía recogido en el citado convenio firmado, siendo importante para la viabilidad del proyecto la participación de la RFEG como coeditor, según las estipulaciones que a continuación se detallan y que todas las partes conocen y acatan

SEGUNDA.- La RFEG, con el único objetivo de colaborar tanto con la RFAG como con la AEdG, participará como coeditor del proyecto, para lo cual se firmará un convenio entre los tres coeditores donde se detalle las condiciones de su participación.

TERCERA.- Se mantienen las estipulaciones del convenio original entre la RFAG y la AEdG, exceptuando su estipulación sexta donde se recogía las condiciones en cuanto a contraprestaciones, y la séptima en la que deberá de aparecer la RFEG de igual modo que la RFAG y la AEdG. Las nuevas contraprestaciones de la estipulación sexta serán fijadas en un nuevo convenio entre la RFAG, la RFEG y la AEdG.

CUARTA.- La obra, antes de su publicación, deberá ser visada por la RFAG, por la RFEG y por la AEdG.

En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Málaga. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

Ángel de la Riva Gómez
Presidente RFAG

Francisco J. Carvajal Almansa
Presidente AEdG